

Asunción, 11 de setiembre de 2024.

U.O.C./ A.C y G N° 58/2024.

SEÑORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Ref. Adj. Respuesta observaciones 1era etapa y comunicación 2da etapa.

En el marco de la adjudicación de la licitación con ID N° 451.354 – **PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS Y CORTINADOS**, al tiempo de comunicarles el contrato suscripto, cumplimos en dar respuesta en ésta instancia, a las observaciones resultantes de la verificación de la primera etapa de la adjudicación, por razones relacionadas a las funcionalidades del nuevo portal.

Al respecto, se ha procedido a subsanar las inconsistencias mencionadas en los puntos 3, 4, 5, 6 y 8 de los datos de la verificación; en tal sentido, conforme a lo solicitado, se remite nuevamente los documentos de la evaluación, tras los ajustes realizados.

Respecto a la observación N° 7, conforme a lo expresado en la página 4 del informe de evaluación, en el apartado de Margen de Preferencia, todas las firmas oferente han presentado el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, por lo que la posición de los oferentes evaluados no varía, es decir, **no es aplicable el margen de preferencia para productos y servicios nacionales de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 4558/2011, su Decreto Reglamentario N° 9649/12, y la Ley 6575/2020 Art. 2°, teniendo en cuenta que todas las ofertas han gestionado en tiempo y forma, el certificado en cuestión.**

Atentamente,



[Handwritten Signature]
Abg. Deysi Torres, Jefa Interina
Ceto. de Adjudicaciones de Contratos y Garantías
Unidad Operativa de Contrataciones
GGA - DNIT